

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12819 *Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la declaración de prohibición para contratar de la empresa «Serramar Vigilancia y Seguridad, Sociedad Limitada».*

La Ministra de Economía y Hacienda, con fecha 21-07-10, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito del sector público de la empresa Serramar Vigilancia y Seguridad, S.L., con C.I.F. B11066586, y domicilio en 11008 - Cádiz, calle General García Escámez, número 3, bajo, por haber incurrido en la causa a) del artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por el plazo de tres meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 27 de julio de 2010.–La Directora General del Patrimonio del Estado, María Mercedes Díez Sánchez.